**PROPUESTA DE ACUERDO HUMANITARIO**

**¡YA! EN EL CHOCÓ**

**De la sociedad civil del departamento del Chocó**

**Dirigida al Gobierno Nacional y al Ejército de Liberación Nacional -ELN-**

**CONSIDERACIONES**

La sociedad civil organizada del departamento de Chocó, las organizaciones étnico-territoriales y sociales, cansadas de las graves afectaciones generadas por el conflicto armado en sus comunidades y su territorio, teniendo presente que el ordenamiento jurídico colombiano, y en especial la Constitución Política de 1991 e instrumentos de Derechos propios ley 70 de 1993 y ley 89 de 1890[[1]](#footnote-1), establece el reconocimiento de derechos y libertades fundamentales y el deber del Estado de respetarlos y garantizarlos, además, recordando que la Constitución Colombiana establece la prevalencia en el orden interno de los tratados y convenios internacionales que reconocen los derechos humanos y la aplicación, en todo caso, del derecho internacional humanitario; (DIH)[[2]](#footnote-2), entre otros, se suscribe la presente propuesta.

**PRINCIPIOS**

1. Respeto y garantía de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.
2. Respeto a la autonomía territorial y sus formas de gobierno

**CONTEXTO**

Con la salida de las FARC-EP en el departamento del Chocó, se ha reconfigurado las dinámicas de conflicto, entre los grupos armados ilegales, sucesores/disidencias paramilitares y el Ejército de Liberación Nacional -ELN-, que se encuentran en una disputa por el control territorial. Así mismo, se han presentado combates entre la Fuerza Pública y los grupos ya mencionados.

En el marco de este contexto, también se evidencia una continua violación de los DDHH e infracción al Derecho Internacional Humanitario generando: Desplazamientos forzados, confinamientos, restricciones de la libre movilidad en el territorio, tortura, asesinatos, amenazas a líderes y lideresas, secuestros, violencia basada en género, desaparición forzada, contaminación por armas (minas antipersona, munición sin explotar), reclutamiento y utilización de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, entre otros.

Así mismo, continúa la violación de Derechos de las mujeres, quienes de manera particular han sido víctimas de explotación y abuso sexual. Esta violencia está exacerbada y aunque son las mismas para todas las mujeres, la vivencia es de manera diferenciada entre las mujeres negras, indígenas, mestizas y en la población LGBTI.

Persiste el uso indebido del territorio por la explotación de recursos naturales y la dinámica de economías extractivas, de manera ilegal e irracional y por la siembra, recolección y control de rutas de comercialización de cultivos de uso ilícito que afectan la sostenibilidad ambiental y la pervivencia de las comunidades étnicas.

Es importante resaltar, que la precaria presencia estatal y el conflicto armado han sido uno de los factores que ha incidido en el aumento del desempleo, pobreza e inseguridad ciudadana en el departamento, afectando el tejido organizativo y social.

**EXIGENCIAS DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA UN ACUERDO HUMANITARIO**

**¡YA! EN EL CHOCÓ**

Estas exigencias humanitarias responden a una lógica étnico-territorial diferenciada, en tanto que, el departamento del Chocó en toda su franja territorial, está integrado por comunidades negras, indígenas y mestiza.

1. **Cese al fuego bilateral**
2. Exigimos de manera urgente e inmediata un cese al fuego y de hostilidades, para que las comunidades vivamos en calma y confiemos en el proceso de negociación que se adelanta en Quito.
3. **Desmonte de estructuras de Grupos Armados Ilegales**
4. Exigimos al Estado colombiano el desmonte de las estructuras de sucesores/disidencias paramilitares en el departamento.
5. Exigimos al Estado colombiano el desmonte de nuevas estructuras de grupos armados ilegales en el departamento.

1. **Respeto a la autonomía territorial y derecho propio de las comunidades, y respeto a los espacios sagrados**
2. Exigimos el respeto y la protección de la población civil y sus bienes. Las viviendas, escuelas, comunidad educativa: maestros, estudiantes y padres de familia, centros de salud y personal médico, casas y tiendas comunitarias, lugares donde se ejercen prácticas tradicionales culturales y de producción, sedes y bienes de las Organizaciones no Gubernamentales, sociales o populares, vehículos para el transporte terrestre, fluvial o marítimo y todos aquellos bienes que se destinen al uso civil, no sean objeto de ataques armados.
3. Exigimos terminar cualquier tipo de ataque contra las autoridades tradicionales, contra las actividades organizativas de las comunidades (indígenas y comunidades negras), defensores/as de derechos humanos, líderes y lideresas sociales y contra la autonomía de los cabildos y de los consejos comunitarios.
4. Exigimos que los actores armados se comprometan a no situar ni establecer, ni siquiera de manera temporal, bienes o instalaciones militares o que sirvan de base para la realización de operaciones militares de ataque, en el interior o en las proximidades de zonas pobladas o en cercanía de locales protegidos, las parcelas individuales o familiares que se encuentren dentro de los territorios de las comunidades.
5. Exigimos que las partes no realicen acciones que cambien o alteren las vocaciones productivas de las comunidades.
6. **Minado / Desminado**
7. Se exige a los actores armados que no vuelvan a ubicar cilindros bomba, tatucos, minas antipersonas y armas trampa en NINGUNA parte del territorio.
8. Exigimos que se identifique en el territorio los lugares donde están instaladas las minas o municiones sin explotar y adelantar acciones de desminado humanitario y educación en el riesgo de minas, particularmente, en el entorno de las comunidades, escuelas y caminos veredales y ríos.
9. **Permanencia de ambas partes en la MESA de negociación para la solución política definitiva y no militar**
10. Exigimos que las partes permanezcan en dialogo hasta que haya una solución concertada y se garantice la participación del Frente de Guerra Occidental del ELN que opera en el departamento del Chocó, en la mesa de negociación en Quito, Ecuador.

**Reclutamiento de niños, niñas y adolescentes**

1. Exigimos que se detenga el reclutamiento forzado y utilización de niños, niñas y adolescentes.
2. Exigimos terminar todos los actos de violencia contra las niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado.
3. Exigimos el reconocimiento, desvinculación militar y liberación inmediata por parte del ELN de los niños, niñas y adolescentes en sus filas.
4. **Violencia contra las mujeres y comunidad LGBTI**

Exigimos terminar todos los actos de violencia relacionados con el conflicto armado que atenten contra la integridad personal de niñas, adolescentes, mujeres y comunidad LGBTI.

Exigimos el cese inmediato de la violencia sexual contra las mujeres y niñas de comunidades indígenas, comunidades negras y mestizas en los territorios.

1. **Asesinatos y de desapariciones forzadas**

1. Exigimos el respeto a la libertad, a la vida e integridad física de la población chocoana, líderes y lideresas, así como abstenerse de las prácticas de desaparición forzada y secuestro.
2. **Desplazamientos, Confinamiento o restricción a libre movilidad**
3. Exigimos a las partes no realizar acciones que generen desplazamiento, confinamiento o restricción a la libre movilidad a personas individuales, familias o comunidades, en razón de amenazas, hostigamientos, reclutamientos de niños, niñas y adolescentes, siembra de minas antipersonal y amenazas a nuestro lideres y lideresas.
4. **Cese de siembra de cultivos de uso ilícito y prácticas de minería**
5. Exigimos que las partes en conflicto se abstengan de promover, incentivar o sembrar cultivos de uso ilícito, así como otros cultivos y prácticas de minería que vayan en detrimento de las comunidades negras e indígenas, de su identidad cultural, particularmente en las propiedades colectivas y del medio ambiente.
6. Exigimos a efecto de que este Acuerdo Humanitario se mantenga en el tiempo, mientras se adelanten actividades de sustitución de cultivos de uso ilícito de manera concertada con las autoridades étnicoterritoriales, con el objetivo de generar alternativas para que las comunidades puedan mejorar sus condiciones socioeconómicas.
7. **Seguimiento y verificación**

Para el presente acuerdo, se constituye un comité de seguimiento y verificación el cual estará integrado por quienes suscriben el mismo, y contará con el acompañamiento de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de Estados Americanos (MAPP-OEA), el Sistema de Naciones Unidas y otras organizaciones e instituciones que hacen presencia en el territorio.

**SUSCRIBEN LA PRESENTE PROPUESTA:**

**FORO INTERETNICO SOLIDARIDAD CHOCÓ**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ACABA | COCOMASECO | CONSEJO COMUNITARIO DE PILIZA |
| ADACHO | COCOMASUR | CONSEJO COMUNITARIO DE QUIPARADO |
| ASOCAMESAN | COCOMAUNGUIA | CONSEJO COMUNITARIO DE SALAQUI |
| ASOCIACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS Y ORGANIZACIONES DEL BAJO ATRATO -ASCOBA- | COCOMAUPA | CONSEJO COMUNITARIO RIO SANTO DOMINGO |
| ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS DEL BAUDO -ASODESBA- | COCOMINSA | CONSEJO COMUNITARIO DE TAPARAL |
| ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS DEL DOS DE MAYO -ADOM- | COCOMOPOCA | CONSEJO COMUNITARIO DE TRUANDO MEDIO |
| ASOMADERE | CODEGEVED | CONSEJO COMUNITARIO DE TURRIQUITADO |
| ASOVPICH | CONSEJO COMUNITARIO DE APARTADO BUENAVISTA | CONSEJO COMUNITARIO DE VIGIA CURBARADO |
| C.C. SAN JOSE DE QUERA | CONSEJO COMUNITARIO DE CACARICA | CONSEJO COMUNITARIO PAIMADÓ |
| CO.CO ACADESAN | CONSEJO COMUNITARIO DE CANTÓN DEL SAN PABLO - COCOGESAN | CONSEJO COMUNITARIO SAN ISIDRO |
| CO.CO ASOCASAN  | CONSEJO COMUNITARIO DE CASIMIRO | CONSEJO COMUNITARIO VILLA CONTO |
| CO.CO BELLA VISTA DUBASA | CONSEJO COMUNITARIO DE CHICAO | CONSEJO COMUNITARIO VILLA MARIA DE PURRICHA |
| CO.CO CUPICA | CONSEJO COMUNITARIO DE CLAVELLINO | CONSEJO DE GUAYABAL |
| CO.CO DE USARAGA | CONSEJO COMUNITARIO DE CUEVITA | CONSEJO MAYOR DE CONDOTO E IRO - COCOMACOIRO |
| CO.CO DELFINES | CONSEJO COMUNITARIO DE CURBARADÓ | CONSEJO MAYOR DE PIZARRO |
| CO.CO JURADÓ | CONSEJO COMUNITARIO DE DOMINGODO | CUGUCHO |
| CO.CO PUERTO ECHEVERRY | CONSEJO COMUNITARIO DE DOS BOCAS | FUNDACIÓN LGTBI |
| CO.CO RISCALES | CONSEJO COMUNITARIO DE JIGUAMIANDO | FUNDACIÓN MUJER Y VIDA |
| CO.CO SIVIRU | CONSEJO COMUNITARIO DE LA GRANDE | KAMBIRÍ |
| CO.CO VIRUDO | CONSEJO COMUNITARIO DE LA LARGA | MOVIMIENTO DE VICTIMAS |
| CO.CO VUELTA MANSA | CONSEJO COMUNITARIO DE LA MADRE | ORGANIZACIÓN DE BARRIOS POPULARES -OBAPO- |
| COCOILLO | CONSEJO COMUNITARIO DE LA MOLANA | PAVASA |
| COCOMACER - CONSEJO COMUNITARIO DE CERTEGUI  | CONSEJO COMUNITARIO DE LA NUEVA | RED DE MUJERES CHOCOANAS |
| COCOMACIA | CONSEJO COMUNITARIO DE LA SOLEDAD | RUTA PACÍFICA DE MUJRES |
| COCOMAN | CONSEJO COMUNITARIO DE MONTAÑO | SAN AGUSTIN DE TERRON |
| COCOMANORTE | CONSEJO COMUNITARIO DE PEDEGUITA | UNIÓN DE DESPLAZADOS |

**MESA DE DIÁLOGO Y CONCERTACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL CHOCÓ**

|  |  |
| --- | --- |
| Fedeorewa | Consejo regional indígena de Chocó CRICH |
| Asorewa | Organización indígena del Chocó OICH |
| Asociacion consejo de autoridades del pueblo Wounaan de Colombia – Woundeko- |  |

**RED DEPARTAMENTAL DE MUJERES CHOCOANAS**

**MOVIMIENTO RUTA PACIFICA DE MUJERES REGIONAL CHOCÓ**

**MESA DEPARTAMENTAL DE VÍCTIMAS**

**ALIANZA INTERÉTNICA DEL SAN JUAN.**

**ACOMPAÑANTES**

PACIPAZ

CIEDERPAZ

MISIÓN APOYO AL PROCESO DE PAZ-OEA (MAPP-OEA)

SISTEMA DE NACIONES UNIDAS

DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CHOCÓ

PROCURADURÍA REGIONAL CHOCÓ

DIÓCESIS DE QUIBDÓ

DIÓCESIS DE ISTMINA-TADO.

RED NACIONAL AFRO URBANA

1. Conc, S.-025/2004, Auto 04/09, D 4633/11, D. 4335/11 y Art. 22 C.N. [↑](#footnote-ref-1)
2. Los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales I y II de 1977, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Adicional, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención contra la Tortura y otros Tratos y Penas Crueles o Degradantes, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, la Convención Internacional sobre los derechos del niño, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación racial, la Convención sobre la prohibición del empleo, el almacenamiento, la producción y la transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, la Convención Internacional para la Eliminación de Discriminación contra la Mujer, así como la Convención Americana para la Erradicación, Sanción y Prevención de Violencia contra la Mujer; Declaración de acción Durban, Convenio 169 OIT. [↑](#footnote-ref-2)